



## **SOCIEDAD ARGENTINA DE COLOPROCTOLOGÍA**

### **PREMIO "DR. ROBERTO GARRIZ"**

**La Sociedad Argentina de Coloproctología**, con el fin de estimular la investigación científica, promover la actividad académica y enriquecer la educación en el campo de la especialidad; especialmente entre los cirujanos jóvenes, ha decidido crear el **Premio "DR. ROBERTO GARRIZ"**, consistente en un viaje al Congreso Anual de la Sociedad Americana de Cirujanos de Colon y Recto -ASCRS- (consistirá en gastos de pasaje, inscripción y alojamiento). **El mismo se otorgará durante 5 años consecutivos y será financiado por BOSTON SCIENTIFIC, quedando la SACP liberada de toda responsabilidad en cuanto al pago de costo alguno vinculado al mismo, según convenio firmado a tal efecto con fecha 15 de agosto de 2008**

El Premio "**DR ROBERTO GARRIZ**" será discernido cada año entre los trabajos presentados durante las reuniones científicas y deberán referirse a investigaciones experimentales o clínicas vinculadas con el **CANCER COLORRECTOANAL**.

Los trabajos deberán ser presentados respetando el **reglamento de publicaciones de la Revista de la SACP**.

La extensión del trabajo, incluidas las ilustraciones y la bibliografía no excederá las 30 páginas.

Los trabajos no deberán haber sido presentados en Congresos, Jornadas o Revistas previamente (inéditos) y ni haber tenido ninguna otra mención honorífica. Podrán tener uno o más autores entre los cuales, por lo menos el principal (autor que figura en primer término) deberá **ser miembro de la SACP y tener menos de 40 años cumplidos antes de la fecha de presentación del trabajo**.

**El Jurado que discernirá el Premio será designado por la Comisión Directiva de la SACP**, que podrá incluir, si así lo considerara conveniente, universitarios que se hayan distinguido en la investigación científica, aun cuando no sean miembros de la SACP



## **SOCIEDAD ARGENTINA DE COLOPROCTOLOGÍA**

El Jurado deberá **expedirse dentro de los 30 días de cerrado el año académico** y podrá declararlo desierto, si así lo considerara conveniente. En ningún caso el Premio podrá ser dividido, siendo de resorte del Jurado el disponer la adjudicación de hasta una mención especial entre los restantes trabajos. El veredicto del jurado será inapelable.

El/los autores recibirán el/los diplomas correspondientes, en la Sesión Solemne de la Sociedad Argentina de Coloproctología. Cuando sean varios los autores del trabajo premiado se entregará a cada uno el diploma que así lo acredite (en el cual ha de figurar también el nombre de los otros autores); **el premio sólo se entregará al autor que figura en primer término.**

Toda cuestión no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la **Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Coloproctología.**

**La sola presentación de un trabajo que cumpla con los requisitos para aplicar a este Premio, implica la aceptación del presente reglamento.**